

15 de septiembre de 2014

SISTEMA DE GESTIÓN ELECTRÓNICA CON FIRMA DIGITAL PARA IFA'S DE ORIGEN SINTÉTICO Y SEMISINTÉTICO (ART. 4°)

Por medio de la **Disposición N° 6428/2014**, publicada hoy en el Boletín Oficial, la ANMAT adopta el Sistema de Gestión Electrónica con Firma Digital para el trámite de solicitud de inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales (REM), **encuadrada en el art. 4° del Dec. 150/1992**, para ingredientes farmacéuticos activos (IFA's) de origen sintético y semisintético.

El acceso al sistema se realizará ingresando en el **aplicativo correspondiente** a través de este sitio web, a partir del día 16 de septiembre de 2014.

Una vez concluido el trámite, la notificación del acto administrativo que autorice o deniegue la solicitud de inscripción será realizada mediante correo electrónico, que será remitido a la cuenta corporativa declarada en el momento de obtener el certificado de firma digital.

Cabe recordar que la adopción del sistema para la inscripción en el REM de estos mismos productos, en lo referente a los trámites encuadrados en el art. 3° del Dec. 150/1992, había sido adoptada oportunamente mediante la **Disposición N° 680/2013**.